



RESISTENCIA, 04 JUL 2024

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E 3-2024-41132-Ae, la Ley N° 3969-A el Decreto N° 726/24 y la Disposición N° 054/20, de la Subsecretaria de Asuntos Registrales de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente se asignó por Disposición N° 054/20, de la Subsecretaria de Asuntos Registrales de este Ministerio, como responsable a cargo del Departamento Inspección Auditoria-Zona IV (CUOF N° 184) -jurisdicción 3-Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos, al Sr. Alberto Marcelo Gamarra – DNI N° 29.989.722;

Que, la dignación del agente Alberto Marcelo Gamarra – DNI N° 29.989.722 se realizó por Disposición N° 054/20 de la Subsecretaria de Asuntos Registrales de este Ministerio, dejándolo a cargo de cumplir con las Acciones del Departamento Inspección de Auditoria Zona IV (CUOF N° 184), a partir del 28 de septiembre del 2020 y hasta que se determine lo contrario;

Que, del informe vertido por el coordinador operativo de la Dirección General plasmado en la actuación administrativa E3-2024-24849-AE y que luego quedó asentado entre los fundamentos de la intervención al citado organismo (Decreto 726/24), surge que hubo poco trabajo coordinado entre inspectores y jefes de registros civiles de las distintas localidades; como así también la falta de los relevamientos necesarios e imprescindibles por parte de los primeros en su área de cobertura. Que tales relevamientos constituyen la actividad específica de los inspectores, permitiendo con ello, no solo detectar deficiencias y errores; sino también corregir en tiempo y forma tales anomalías y tomar las medidas que el caso amerite para evitar su reiteración a futuro. Ello impone la apremiante necesidad de realizar modificaciones en dichas inspectorías para regularizar la función y desarrollarla en lo sucesivo, de manera correcta y eficiente;

Que, a fin de dar un óptimo cumplimiento de los objetivos planteados por la Ley de Ministerios 3969-A, a las Responsabilidades Primarias y Acciones de los Organismos de este Ministerio, atendiendo a la importancia institucional que representa la identificación de personas y registros de hechos vitales de todos los habitantes del Territorio Provincial, que competen a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la jurisdicción 3 – Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos, y en virtud de haber desaparecido las causales que dieran origen a la designación del Sr. Gamarra, es procedente en el marco de las norma legales vigente, dejar sin efecto las Acciones asignadas oportunamente al prenombrado;

Que, a tal fin es procedente el dictado del presente instrumento legal, dejando sin efecto la Disposición N° 054/20, de la Subsecretaria de Asuntos Registrales de este Ministerio;

Jorge Fernando Gomez
ABOGADO
Ministro de Gobierno, Justicia, Trabajo
y Derechos Humanos



Que, en virtud a la importancia de las tareas desarrolladas en el Departamento de Inspección Auditoria – Zona IV (CUOF N° 184), jurisdicción 3-Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos, es necesario designar un responsable que pueda desarrollar las Acciones del citado Departamento;

Que, habiendo avaluado los antecedentes de los agentes dependientes de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de este Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos, se considera procedente asignar las Acciones de Inspección Auditoria-Zona IV (CUOF N° 184) dependiente del citado organismo, al Sr. Daniel Luis Adolfo Zalazar, DNI N° 16.441.822, en virtud que el prenombrado cuenta con experiencia y conocimiento necesario para desarrollar las mismas;

Que, a tal efecto y en el marco de las facultades del suscripto, es procedente, el dictado de la presente Resolución;

Por ello;

**EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA, TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Dejar sin efecto a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación de la presente Resolución, el cumplimiento de las Acciones, del Departamento Inspección Auditoria- Zona IV (CUOF N° 184) -, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas jurisdicción 3-Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos, asignadas por Disposición N° 054/20, de la Subsecretaria de Asuntos Registrales de este Ministerio, hasta que se determine lo contrario, el agente Sr. Alberto Marcelo Gamarra – DNI N° 29.989.722, de conformidad a los motivos expuestos en el presente instrumento legal.

Artículo 2º: Establécese que el Sr. Daniel Luis Adolfo Zalazar, DNI N° 16.441.822,, Personal de Planta Permanente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas jurisdicción 3-Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos, cumplirá a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta que se determine lo contrario, las Acciones del Departamento Inspección Auditoria- Zona IV (CUOF N° 184)-, previstas en el Decreto N° 1397/20, asumiendo las responsabilidades administrativas, civiles y penales, que emerjan del cargo, facultándolo a suscribir las documentaciones necesarias inherentes al mismo, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 3º: Comuníquese, dése al Registro Ministerial y archívese.

RESOLUCIÓN N° 0845

Jorge Fernando Gomez
ABOGADO
Ministro de Gobierno, Justicia, Trabajo
y Derechos Humanos